



Administración Local

NÚMERO 2026036862

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

PUBLICACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA IBI URBANA.

PUBLICACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA IBI URBANA.

ARSENIO VAZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, adoptado por el Pleno de fecha 11/12/2025 y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, los interesados podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia.

TEXTO DE LA ORDENANZA:

1º.- Aprobar la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Donde dice:

“Artículo 2º. 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,68”.

Se modifica, quedando como texto definitivo el siguiente:

“Artículo 2º. 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica queda fijado en el 0,90”.

RUBITE A 29 de junio de 2026.

EL ALCALDE

Fdo. Arsenio Vázquez Moreno.